



RESOLUCIÓN DE OFICINA ADMINISTRACIÓN N°097-2021-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 27 de septiembre de 2021

VISTOS:

El Oficio Nro. 807-2021-GRA/PEMS-OA/URH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Nro. 1769-2021-GRA-PEMS-OPP, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Oficio Nro. 549-2021-GRA/PEMS-GGRH, suscrito por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; el Informe Nro. 332-2021-GRA-PEMS-OA-UC/T, suscrito por el Tesorero; el Oficio Nro. 623-2021-GRA/PEMS-OA/URH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud del 22 de abril del 2021, la señora GREGORIA ESPERANZA SUYO DE YANQUE, solicita el pago del salario mensual del mes de julio del 2020, que le correspondía a su finado esposo SEBASTIAN YANQUE MALCOACCHA, en su condición de heredera, de acuerdo a la partida registral de sucesión intestada, que obra a folios cuatro.

Que, según Informe Nro. 0098-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, se verifica que SEBASTIAN YANQUE MALCOACCHA, era personal de construcción civil, y el área de planillas elaboró su planilla correspondiente al mes de julio del 2020, debiendo verificarse su pago en el área de tesorería.

Que, de acuerdo al Informe Nro. 332-2021-GRA-PEMS-OA-UC/T, suscrito por el Tesorero, se tiene que la solicitud de la señora GREGORIA ESPERANZA SUYO DE YANQUE, debería de tramitarse vía de reconocimiento de deuda a cargo de área usuaria (Gerencia de Hídricos), por el importe de S/ 2,743.52 soles para que se pueda hacer efectivo el pago.

Que, mediante Oficio Nro. 549-2021-GRA/PEMS-GGRH, suscrito por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, se solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestario para el reconocimiento de deuda del salario y beneficios del señor SEBASTIAN YANQUE MALCOACCHA.

Que, con Informe Nro. 1769-2021-GRA-PEMS-OPP, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se otorga Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 1632, secuencia 1, por el monto de S/ 2,743.52 soles, para que se dé trámite a lo requerido; siendo que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio Nro. 807-2021-GRA/PEMS-OA/URH, deriva el expediente a esta Oficina para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, de acuerdo a toda la documentación citada, se verifica que es viable reconocer el pago de salario y beneficios del señor SEBASTIAN YANQUE MALCOACCHA, por el monto de S/ 2,743.52 soles, para no contravenir el artículo 1954° del Código Civil, que define el enriquecimiento sin causa, como aquella situación en la que hay un sujeto que se enriquece indebidamente a expensas de otro, quedando este último obligado a indemnizarlo y evitar así un posible mayor perjuicio futuro al estado; haciendo presente que el pago deberá girarse a nombre de su viuda y heredera GREGORIA ESPERANZA SUYO DE YANQUE.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer a favor de la señora **GREGORIA ESPERANZA SUYO DE YANQUE**, el pago del salario mensual y beneficios del mes de julio del 2020, que le corresponden a su finado esposo **SEBASTIAN YANQUE MALCOACCHA**, por el monto de **S/ 2,743.52 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 52/100 SOLES)**, en su condición de heredera del mismo.

ARTICULO SEGUNDO. – El compromiso presupuestal será afectado en el Presupuesto del Ejercicio 2021 de acuerdo a la disponibilidad financiera. La documentación sustentatoria del pago forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – Autorizar a las dependencias de Ejecución Presupuestal, Contabilidad y Tesorería efectuar las acciones y trámites para el compromiso y pagos correspondientes.

ARTICULO CUARTO. – Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://autodema.gob.pe>)

Dada en la sede del Proyecto Especial Majes Sigvas-AUTODEMA a los VEINTISIETE (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


LIC. JUNIOR JOSÉ LLOSA BEGAZO
Jefe de la Oficina de Administración

Doc.:	4032332
Exp.:	2407717

